

BUIN, 21 FEB 2019

DECRETO ALC N° 503 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°488, de fecha 15 de Febrero de 2019, el cual aprueba el feriado legal de don Guillermo Ibacache Gómez.
- 3.- Solicitud de feriado legal de don Guillermo Ibacache Gómez.
- 4.- Memo N° 91 de fecha 15 de Febrero de 2019, en el cual el funcionario municipal antes mencionado, solicita aplazar sus vacaciones.
- 5.- Resolución del Administrador municipal.

DECRETO

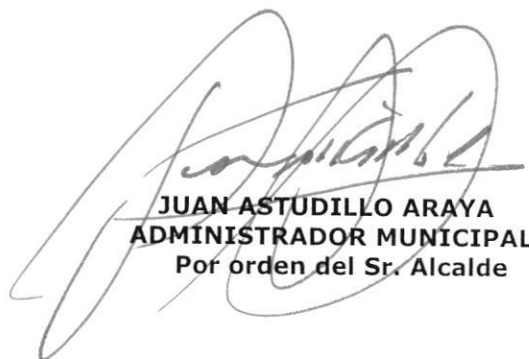
- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 15 de Febrero de 2019, el cual autoriza el feriado legal del Funcionario Municipal don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, desde el 18 de Febrero al 22 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VFG /lpgg
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde